ADICIÓN NO. 001 Y PRÓRROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 0590 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y SANDRA MARCELA ACOSTA CABARCAS

No.	**0590**	**Año:**	**2024**
Entidad contratante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**		
Nit:	**899.999.007- 0**		
Ordenador del gasto	**WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**		
Identificación:	**16.656.408 DE CALI**		
Contratista:	**SANDRA MARCELA ACOSTA CABARCAS**		
Identificación:	**C.C. 1.004.281.758**		
Perfil:	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**		
Honorarios Mensuales:	**$2.476.380,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS)**		
Dependencia:	**DIRECCIÓN_ADMINISTRATIVA_Y_FINANCIERA**		
CONSIDERACIONES DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICATORIO			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero, a título de honorarios. **PERFIL**: AUXILIAR ADMINISTRATIVO **DEPENDENCIA**: DIRECCIÓN_ADMINISTRATIVA_Y_FINANCIERA		
2) Plazo inicial:	El término de ejecución del presente contrato será de: 10 (meses) y (15) dias, sin superar el 31 de diciembre de 2024. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
3) Valor inicial del contrato:	El valor total del contrato es hasta por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 26.001.990).**		
4) Fecha de Acta de Inicio	01 de febrero 2024.		
5) Oficio que soporta la solicitud	Oficio del 19 de noviembre de 2024, suscrito por **DANIEL FERNANDO CRUZ GONZALEZ** Director Administrativo y Financiero.		
6) Valor a adicionar y prorrogar:	Se adiciona el Contrato en un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 990.552),** suma que no supera el 50% del valor inicial del Contrato. Se prorroga el Contrato por el término de (12) DÍAS contados a partir del 16 de diciembre 2024 y hasta el 27 de diciembre de 2024.		
7)Disponibilidad Presupuestal:	El valor de la adición y prórroga solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR de la vigencia fiscal 2024 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43924 Del 15 de Enero de 2024 – Rubro: C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL.		
8)Fundamentos Legales:	Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Así mismo, la adición cumple con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido de que la adición no		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

ADICIÓN NO. 001 Y PRÓRROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 0590 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y SANDRA MARCELA ACOSTA CABARCAS

	sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
CLÁUSULAS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA	
1) Prórroga:	Se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 0590 de 2024 por el término de (12) DÍAS contados a partir del 16 de diciembre 2024 y hasta el 27 de diciembre de 2024.
2) Adición:	El valor de la presente adición del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestion No.0590 de 2024 es por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 990.552),** Adicionando por este valor al CRP No.104424 del 31 de enero de 2024.
3)Perfeccionamiento y Legalización:	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II y legalizado con la expedición del registro presupuestal. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición.
4) Póliza y ARL:	Póliza: El Contratista tramitará y cargará en la plataforma transaccional SECOP II, punto 2: CONDICIONES, los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato conforme a la adición y prórroga que se concede. La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato, y seis meses más. ARL: El Contratista tramitará y actualizará la vigencia de la ARL, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada, conforme a la adición y prórroga que se concede.
5) Inhabilidades e Incompatibilidades:	El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Aprobó transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General
Aprobó: Dany Luz Orozco Franco – Asesora del Despacho.
Aprobó: Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación.
Revisó: Héctor Iván Suarez – Dirección de Contratación.
Proyectó: Maria Camila Garzon Delgado - Dirección de Contratación. MCG

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co